



Código de Conducta

Q-Energy Private Equity, SGEIC, SA
Madrid, 31 de marzo de 2021

Información relevante del documento/política en cuestión

Identificación de la política	Código de conducta
Rango de aplicación de la política	Global
Sección de otras políticas desarrolladas por esta política	N/A
Política que se sustituye por la presente política	N/A
Política derogada por esta política	N/A
Políticas relacionadas con esta política	Todas las políticas de Q-Energy se basan en este código de conducta
Departamento afectado por esta política	Toda la organización
Personal afectado por esta política	Todos los empleados de Q-Energy
Responsable de la aplicación de esta política	Toda la dirección de Q-Energy
Fecha de aprobación	31 de marzo de 2021
Fecha de la solicitud	31 de marzo de 2021
Firmas requeridas	N/A
Documento de aprobación de esta política	Consejo de Administración

1. INTRODUCCIÓN

"Q-Energy se esfuerza por hacer que el mundo sea mejor para las generaciones venideras; para ello, debemos aportar entusiasmo, energía y empuje al trabajo que realizamos. Nuestro éxito se debe al respeto y al trabajo duro de nuestros empleados. Animo a todos nuestros empleados a que aprovechen las oportunidades, compartan ideas y apunten a lo grande. Me complace darles la bienvenida y agradecerles que se hayan comprometido con Q-Energy y que hayan depositado su confianza en nuestra empresa y en nuestra gente"



Iñigo Olaguíbel, Socio Fundador y Director de Q-Energy

1.1. Objetivo Ámbito de aplicación

El presente Código de Conducta (el "Código") es aplicable a la sociedad gestora denominada Q-Energy Private Equity, SGEIC, SA, (la "Sociedad Gestora", "Q-Energy" o la "Sociedad") y a sus vehículos gestionados, en cualquier momento.

Q-Energy es una sociedad gestora de vehículos cerrados (gestores de fondos de inversión alternativos "GFIA" según la legislación europea pertinente¹) que está supervisada/regulada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV").

¹ Directiva 2011/61/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2011, relativa a los gestores de fondos de inversión alternativos y por la que se modifican las Directivas 2003/41/CE y 2009/65/CE y los Reglamentos (CE) n.º 1060/2009 y (UE) n.º 1095/2010.

Los vehículos gestionados por Q-Energy son los siguientes:

	Nombre del Vehículo	Definición de este Código
	Q-Energy tenencia y gestión III, SCR, SA	("Q-Energy SCR III");
	Q-Energy III, FCR	("Q-Energy FCR III");
Q-ENERGY	Q-Energy TYG IV, SCR, SA	("Q-Energy SCR IV");
	Q-Energy IV, FCR	("Q-Energy IV, FCR")
	Tretimero Green, SCR, SA	(Tretimero IV SCR)
Q-LIVING(*)	Q-Living, FICC	("Q-Living")

(*) Q-Energy actúa como sociedad gestora temporal de Q-Living hasta que ésta obtenga la autorización de la autoridad competente para constituir su propia sociedad gestora.

En lo sucesivo denominados conjuntamente "**Vehículos**", "**Vehículos Q-Energy**" o los "**Vehículos Gestionados**".

Este Código es la Política principal de Q-Energy, y por lo tanto, cualquier otra Política o procedimiento aprobado en Q-Energy deberá basarse en los principios establecidos en este Código.

1.2. Ámbito de aplicación subjetivo

Este Código será aplicado por todos los Empleados de la Empresa (en adelante "Empleado"), en relación con el comportamiento de los Empleados, las relaciones con otros Empleados de la Empresa o cuando haya un tercero involucrado.

Como tercero, debe entenderse: inversores, proveedores de servicios, compradores/vendedores, socios, o cualquier persona(s) física(s) o jurídica(s) similar(es) con la(s) que la Empresa pueda tener alguna relación comercial.

2. USO

Esta sección del Código de Conducta se dirige especialmente a todos nuestros empleados:

La mala conducta de un solo individuo puede dañar mucho la reputación de una empresa.

Ante todo, es imperativo que cada empleado de Q-Energy acate este Código y se esfuerce por practicarlo y aplicarlo.

Cada empleado debe aceptar la responsabilidad personal de leer este Código, comprender su significado y aplicar los principios establecidos a la luz de su intención. Si necesita más orientación para hacerlo, o si simplemente tiene una pregunta, que no dude en hablar con su supervisor o con cualquier persona con responsabilidad en la jerarquía de Q-Energy.

Las disposiciones de este Código se harán cumplir enérgicamente, y todos los Empleados deberán informar a su supervisor o a cualquier persona con responsabilidad en la jerarquía de Q-Energy sobre cualquier conocimiento de violaciones por parte de otros Empleados. Si ve, sospecha o se entera de acciones cuestionables que puedan infringir el Código, es de vital importancia para todos que comparta sus conocimientos y preocupaciones a través de los procedimientos que se describen a continuación.

Si cree que ha sido objeto o tiene conocimiento de alguna violación del presente Código, presente una queja, preferiblemente por escrito, a su supervisor o a cualquier persona con responsabilidad en la jerarquía de Q-Energy. Si estas personas no están disponibles, o en el caso de que usted crea que una de estas personas ha tenido un comportamiento inapropiado en violación de esta política, o si no se siente cómodo, presente una queja a otro directivo superior, tan pronto como sea posible.

A este respecto, remítase a la sección 8 de este Código, donde se describen los diferentes medios que los Empleados pueden utilizar para presentar cualquier tipo de solicitud, información o queja.

Los supervisores deben informar de cualquier conducta de la que tengan conocimiento, que viole o pueda violar las políticas descritas en este Código, al gerente que corresponda.

Su queja debe ser específica y debe incluir los nombres de las personas implicadas y los nombres de los testigos. La empresa emprenderá rápidamente una investigación efectiva, exhaustiva y objetiva y resolverá la situación. Si la empresa determina que se ha producido una infracción de esta política, se tomarán medidas correctivas efectivas acordes con la gravedad de la infracción, que pueden llegar hasta el despido. También se tomarán las medidas adecuadas para disuadir de cualquier violación futura de ese tema. Las violaciones del Código pueden dar lugar a sanciones, incluyendo la suspensión, el despido y, en algunos casos, la responsabilidad civil y/o penal.

No habrá represalias contra ningún Empleado que presente una queja de buena fe o que colabore honestamente en la investigación de dicha queja, incluso si la investigación no produce pruebas suficientes de que ha habido una violación, o si los cargos no pueden ser probados.

Inevitablemente, se enfrentará a preguntas y situaciones que pueden no estar claramente.

Cubiertas por este Código o que escapan a una orientación sencilla. Por lo tanto, habrá ocasiones en las que no esté seguro de cómo debe aplicarse el Código: **EN CASO DE DUDA, PREGUNTE ANTES DE ACTUAR.** Su supervisor y nuestro equipo directivo estarán abiertos a sus preguntas e inquietudes.

3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE Q-ENERGY

La cultura de Q-Energy se basa en los siguientes principios fundamentales, que todos los empleados deben respetar y encarnar.

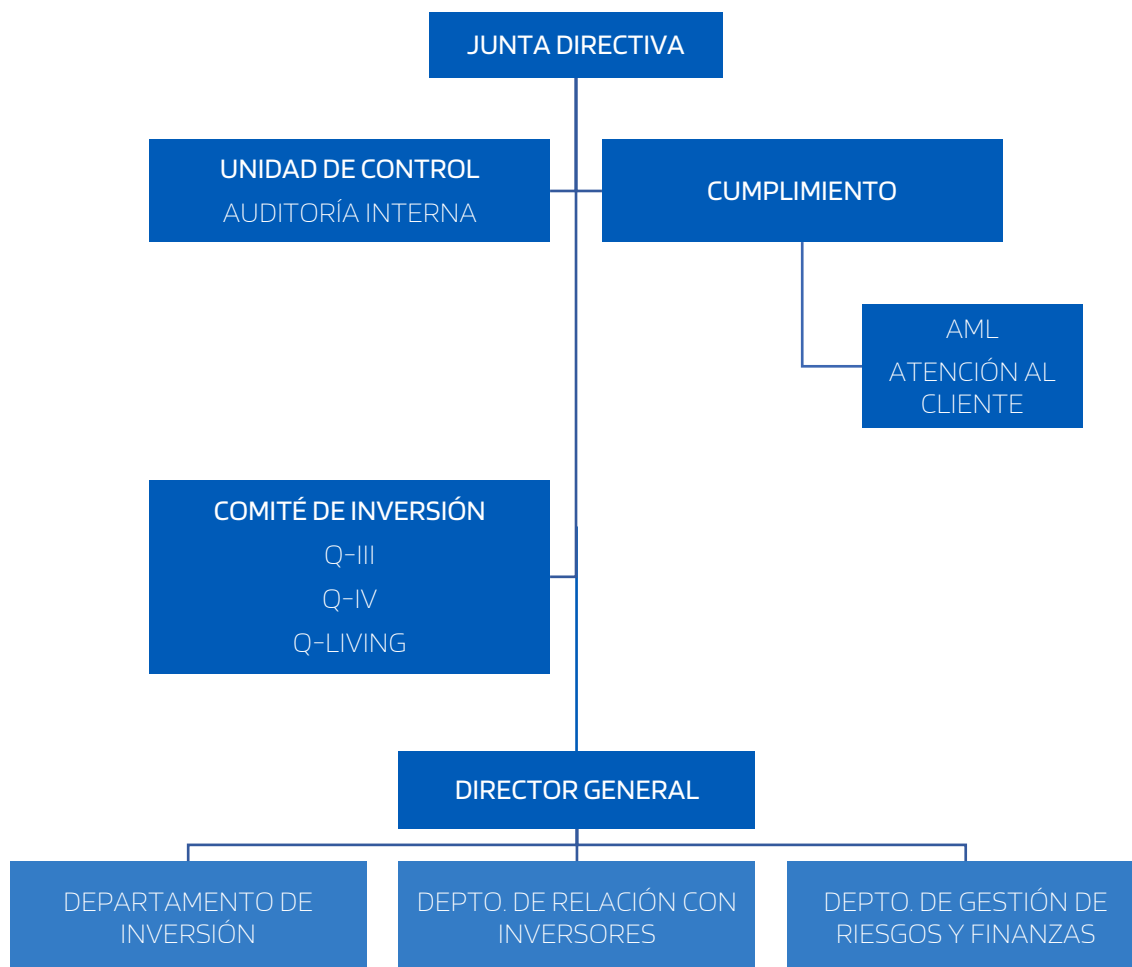
Si todos los empleados siguen estos principios, nuestro entorno de trabajo mejorará notablemente.

- Tratar a todos: Empleados, clientes y socios comerciales, con dignidad, integridad y respeto;
- Comportarse de forma honesta y justa;
- Esforzarse por lograr el respeto mutuo y la confianza en las relaciones;
- Utilizar el buen juicio y unas normas éticas elevadas en todas las relaciones comerciales;
- Cumplir con las leyes, normas y reglamentos aplicables;
- Garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable; y
- Abordar con prontitud cualquier violación real o potencial del Código.

4. PRINCIPIOS DE GOBERNANZA

4.1. Estructura de Q-Energy

La composición de Q-Energy corresponde a la siguiente estructura:



Las operaciones de Q-Energy se rigen por tres órganos principales: (i) el Consejo de Administración; (ii) los Comités de Inversión; y (iii) los Directores Ejecutivos. Todos los órganos proporcionan orientación sobre las operaciones internas, además de garantizar que nuestro trabajo (es decir, las inversiones que realizamos) sea de máxima calidad y con un alto nivel moral.

Consulte más información sobre el papel que desempeña cada entidad a continuación.

4.2. El Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración son personas con un fuerte compromiso hacia el funcionamiento eficaz de Q-Energy, con un interés especial en que el bienestar y las acciones de Q-Energy impliquen el pleno cumplimiento de (i) nuestras medidas de control interno; y (ii) la legislación vigente y la normativa especial que obliga a la Compañía, por su carácter de empresa "regulada/supervisada".

Debido a la naturaleza de "entidad regulada" de Q-Energy, los miembros del Consejo de Administración ya han sido evaluados por la CNMV. En este sentido, la CNMV ha evaluado la idoneidad, honorabilidad y capacidad de los miembros del Consejo de Administración; habiendo aprobado el nombramiento de todos los citados miembros, que han sido inscritos en el correspondiente Registro de la CNMV².

En cuanto al control interno de la empresa, el Consejo de Administración es una clave fundamental dentro del esquema de control interno de Q-Energy.

El Consejo de Administración será responsable de:

- i. Establecer, mantener y supervisar las políticas y procedimientos de control interno, así como evaluar la eficacia de dichas políticas y procedimientos; y, en su caso, adoptar cualquier medida para subsanar las posibles deficiencias de dichas políticas o procedimientos.
- ii. Garantizar que se han identificado los principales riesgos que afectan a la sociedad de gestión (GFIA) y/o a los fondos de gestión (FIA) y que se han aplicado correctamente las medidas de control interno.
- iii. Garantizar la existencia de medios humanos y técnicos suficientes para garantizar el correcto funcionamiento de la función de cumplimiento, la función de gestión de riesgos y la función de control interno.

4.3. Funciones esenciales de Q-Energy

Tal y como establece la legislación vigente, Q-Energy tiene tres funciones principales que son de suma importancia para el correcto funcionamiento de la empresa:

1. La función de cumplimiento;
2. La función de riesgo; y la
3. Función de control interno.

En lo sucesivo, se denominan "**funciones esenciales**".

Estas funciones cuentan con la suficiente independencia para realizar sus tareas dentro de la empresa.

Los responsables de cada uno de los Departamentos relativos a las Funciones Esenciales serán personas con la suficiente formación, integridad y autoridad para realizar sus tareas con la suficiente independencia dentro de la organización de la Empresa.

Las Funciones Esenciales estarán en contacto directo e informarán periódicamente al Consejo de Administración sobre el desarrollo de su trabajo.

Ninguna de las Funciones Esenciales de Q-Energy ha sido delegada en terceros y son realizadas directamente por los empleados de la empresa.

² Véase: <https://www.cnmv.es/portal/Consultas/ECR/Gestora.aspx?nif=A884092710&vista=40&fs=03/12/2020>

4.4. Comité de Inversión

El Comité de Inversión de Q-Energy es el órgano encargado de aplicar la política de inversión de los diferentes Vehículos.

Los miembros del Comité de Inversión desempeñarán sus funciones de asesoramiento con los más altos estándares de integridad, y estarán sujetos a:

- I. La política de inversión del Vehículo en cuestión; el
- II. Folleto Informativo y/o el Reglamento de Gestión del Vehículo en cuestión; y
- III. Cualquier otra política o procedimiento de la empresa que pueda ser aplicable.

El último órgano responsable de las decisiones de inversión realizadas por los Vehículos Gestionados en Q- Energy es el Consejo de Administración. No obstante, el Consejo de Administración delega en el Comité de Inversión.

El Consejo de Administración ha establecido que el Comité de Inversión tiene las funciones y facultades para tomar las decisiones correspondientes a las inversiones realizadas por los Vehículos Administrados. El Consejo de Administración ha establecido que las funciones y facultades del Comité de Inversión estarán siempre sujetas a las políticas y procedimientos internos antes mencionados; especialmente en lo que se refiere a las políticas y procedimientos de inversión que establecen los medios para evitar conflictos de intereses.

El Comité de Inversión llevará a cabo sus tareas dentro de la delegación realizada por el Consejo de Administración.

En este sentido, las funciones del Comité de Inversión serán la aprobación, revocación, ampliación, reducción, modificación y cualquier cambio que se requiera, en su caso, de aquellos proyectos que estén incluidos dentro de la Política de Inversiones.

De esta manera, el Comité de Inversión recibirá las propuestas de inversión que hayan sido identificadas por los Departamentos de Inversión y deberá analizar y evaluar que estén en línea con la estrategia de inversión (como se ha dicho anteriormente: alineada con la Política de Inversión; el correspondiente Folleto Informativo y/o el Reglamento de Gestión; y la normativa aplicable) de los Vehículos.

Por último, en lo que respecta a la gestión de los conflictos de intereses, cualquiera de los miembros del Comité de Inversión se abstendrá de participar en la deliberación y votación de aquellas decisiones en las que pudiera verse afectado por un conflicto de intereses; su voto no se computará a efectos del cálculo de la mayoría necesaria para la adopción de dicha decisión.

Asimismo, el Comité de Inversión se encargará de buscar oportunidades de inversión y/o desinversión y analizará las oportunidades de inversión y/o desinversión en las que pueda invertir y llevará a cabo la gestión de los activos del Vehículo.

4.5. Comunicaciones internas y externas

Q-Energy anima a todos sus Empleados a mantener los más altos niveles de profesionalidad, respetar la confidencialidad, la claridad y la integridad cuando se comunican con un tercero de la organización, entre departamentos y entre todos los Empleados de Q-Energy.

Además de lo anterior, Q-Energy se reserva el derecho de supervisar las comunicaciones internas y externas de todos sus Empleados. Todos los Empleados deben recibir permiso, o al menos deben informar (por escrito, si es posible) a su supervisor o a otra parte apropiada cuando envíen las siguientes comunicaciones:

- Correos electrónicos a toda la empresa;
- Comunicación con una parte competidora;
- Comunicaciones a nuestros inversores o socios;
- Comunicaciones a los medios de comunicación - incluyendo artículos y noticias; y
- Participar en debates públicos, conferencias, mesas redondas y presentaciones, cuando participen en calidad de Empleados de Q-Energy.

En cualquier caso, todos los Empleados deberán ser conscientes de que el correo electrónico facilitado por Q-Energy y cualquier otro medio de comunicación, incluyendo el ordenador, el teléfono, y cualquier otro dispositivo, se facilitan exclusivamente a los Empleados para su desempeño laboral.

La información relativa a Q-Energy que ha sido creada dentro del marco de trabajo de Q-Energy por sus Empleados es el quid del valor de Q-Energy, y por lo tanto todos los Empleados deberán tratarla con los más altos estándares de integridad y confidencialidad; especialmente en lo que se refiere a terceros fuera de la organización.

En este sentido, Q-Energy ha implementado procedimientos internos para garantizar que todos sus Empleados respeten plenamente cualquier Acuerdo de No Divulgación. Además, Q-Energy establece y anima a sus Empleados a hacer todo lo posible para conceder y hacer cumplir cualquier derecho de Q-Energy derivado de dichos acuerdos.

5. CUMPLIMIENTO LEGAL Y HONESTIDAD, INTEGRIDAD Y DECISIONES ÉTICAS

5.1. Corrupción y soborno

Q-Energy tiene una política de tolerancia cero hacia cualquier forma de corrupción o soborno por parte de cualquiera de sus Empleados. Por lo tanto, Q-Energy acata y cumple plenamente la legislación española y europea que prohíbe cualquier tipo de soborno o corrupción en el marco comercial.

Q-Energy define los sobornos o pagos indebidos como un pago realizado a un gobierno, a un funcionario público de cualquier tipo o a una persona o entidad privada para obtener una ventaja comercial. Este tipo de pagos están estrictamente prohibidos tanto a nivel nacional como internacional, y en cualquier lugar en el que la empresa pueda operar en el futuro.

Todos los Empleados deben entender que está estrictamente prohibido cualquier tipo de pago recibido o realizado a una administración pública, servidor público, particular o empresa con el fin de obtener ventajas comerciales desleales y fuera de un acuerdo de servicio profesional o el pago de un honorario o equivalente.

Además, para evitar el soborno directo o indirecto, Q-Energy pone en práctica un procedimiento de donación y recepción de la empresa según las siguientes directrices:

- Está prohibido dar, recibir, ofrecer o aprobar un regalo o favor excesivo, un pago monetario o un entretenimiento inapropiado para conseguir un negocio, ya que puede considerarse un soborno;
- Los empleados evitarán recibir invitaciones o regalos de proveedores reales o potenciales o de otras personas que tengan una relación comercial con la empresa (excepto cuando sea habitual en el país), y cualquier beneficio de este tipo deberá ser comunicado a la parte correspondiente y aprobado por ella;
- Independientemente de las políticas de recepción de regalos de los clientes, nunca ofrezca un regalo si esto crea una apariencia impropia.
- Los viajes patrocinados por las partes interesadas están sujetos a la aprobación previa del director correspondiente.

En cualquier caso, cualquier Empleado deberá dirigirse a su superior directo o a la Dirección de Cumplimiento Normativo en caso de que tenga dudas o disponga de información sobre casos que puedan ser similares a los descritos anteriormente.

Q-Energy también reconoce la importancia de llevar a cabo la debida diligencia con respecto a terceros, para garantizar que todas las asociaciones y trabajos externos cumplan con las leyes pertinentes y la política de la empresa en materia de corrupción y soborno.

Es importante señalar que la corrupción y el soborno están tipificados como delito y que todas las infracciones de este tipo deben comunicarse inmediatamente a su supervisor o a un miembro superior del personal.

5.2. Antimonopolio

Q-Energy desarrolla su actividad en un mercado competitivo y es plenamente consciente de la importancia de la competencia entre los distintos agentes de un mercado.

Por lo tanto, ningún empleado o persona asociada a Q-Energy puede tener una discusión o acuerdo ilegal con ningún competidor con respecto a los precios, términos y condiciones, territorios de ventas, decisiones de licitar o no licitar en un proyecto, planes y estrategias de negocios, o cualquier otro tema comercial sin la autorización previa de la Junta Directiva o de cualquiera de sus miembros. Los empleados deben evitar activamente los contactos con los competidores que parezcan impropios e informar internamente a su supervisor y/o al departamento jurídico de cualquier conducta sospechosa.

Q-Energy y sus empleados deben tener cuidado con los acuerdos exclusivos, la agrupación de bienes y servicios, la restricción de la elección, la concesión de licencias tecnológicas, los descuentos selectivos en los precios, los acuerdos de distribución o la presencia de empleados de la empresa en los consejos de administración de otras compañías.

Dentro de los esfuerzos por evitar cualquier comportamiento anticompetitivo por parte de los Empleados de Q-Energy, los Departamentos Jurídico y de Cumplimiento Normativo pueden asistir (previamente al establecimiento de cualquier tipo de relación comercial) en cualquier conversación con terceros para comprobar si los términos de dichas conversaciones cumplen plenamente con la normativa antimonopolio.

Adicionalmente, de acuerdo con la actividad especial de Q-Energy, como sociedad gestora de vehículos de capital privado, en el contexto de la compra/fusión o cualquier otra operación corporativa en la que Q-Energy (a través de los Vehículos Gestionados) esté involucrada, Q-Energy busca el asesoramiento de expertos en derecho de la competencia, con el fin de cumplir con la jurisdicción pertinente que pueda ser aplicable.

Q-Energy compite de forma honesta y justa obteniendo información que está disponible públicamente. Los empleados deben cumplir con todas las leyes y reglamentos de la legislación europea y española en materia de competencia para evitar acusaciones anti fiduciarias.

5.3. Anti-Banqueo de capitales

Q-Energy, como institución financiera, está sujeta a la lucha contra el blanqueo de capitales (en adelante, "AML") Legislación y normativa europea y española.

Como "Entidad Sujeta" a las regulaciones AML, Q-Energy está obligada a implementar fuertes procedimientos de control interno sobre AML. Dicho control interno deberá ser aplicado y respetado por todos los Empleados de Q-Energy.

Además, Q-Energy es plenamente consciente de lo importante que es mantener el mercado financiero en el que desarrolla sus actividades y, por lo tanto, se compromete a incorporar y aplicar normas estrictas sobre el procedimiento de lucha contra el blanqueo de capitales, que no sólo cumplen sino que van más allá de la legislación aplicable. El Manual sobre AML y otros procedimientos de Q-Energy refleja la información mencionada anteriormente.

Aunque todos los empleados se encargan de la correcta aplicación de las medidas de control interno, hay dos órganos que se encargan especialmente de los asuntos relacionados con la lucha contra el blanqueo de capitales a nivel interno:

- I. El OCI (Órgano de Control Interno), que es un órgano colegiado con conexión directa con el Consejo de Administración. El OCI es el encargado de tratar con los inversores especiales de Q-Energy y de revisar periódicamente los procedimientos y políticas en materia de AML.
- II. El Departamento de Cumplimiento apoya a la OCI. Aplica diariamente los procedimientos y controles de lucha contra el blanqueo de capitales y ayuda a otros departamentos en la interpretación de las políticas y procedimientos internos.

5.4. Relación con los proveedores y prestadores de servicios

Los proveedores de Q-Energy deben cumplir con todas las leyes, reglamentos y políticas asociadas de Q-Energy. Los proveedores deben proteger la propiedad intelectual y la información de la empresa, que Q-Energy garantiza mediante un acuerdo de confidencialidad. Los proveedores también deben proteger la normativa sobre datos personales de los individuos.

Q-Energy debe elegir a los proveedores mediante un proceso de licitación abierto, justo y competitivo. Todas las decisiones de compra deben tomarse teniendo en cuenta únicamente los intereses de Q-Energy y deben ser totalmente transparentes. Se debe tener precaución al seleccionar un proveedor que sea propiedad de o esté administrado por un pariente o amigo cercano. Ninguna parte participará en las decisiones de abastecimiento en relación con terceros, si esa parte, o cualquier pariente de esa parte, tiene un interés financiero en el tercero en cuestión o trabaja para él.

5.5. Conflictos de intereses

Q-Energy salvaguardará los intereses de las sociedades y fondos gestionados y los de sus respectivos inversores como si fueran propios, asegurándose de que todos sean tratados por igual. La Sociedad dispondrá de los medios adecuados para el desarrollo de su actividad y contará con los controles oportunos, asegurando que dispone de toda la información necesaria sobre las sociedades y Vehículos Gestionados y sobre sus respectivos inversores, manteniéndola siempre diligentemente actualizada.

Por lo tanto, para tratar los conflictos de intereses, Q-Energy, ha establecido en sus políticas internas; concretamente en el Manual de Control Interno, los procedimientos y medios que la empresa debe seguir para tratar dichos Conflictos de Intereses. Además, en el Folleto Informativo y en el Reglamento de Gestión de los Vehículos de Gestión se incluyen medidas para evitar los conflictos de intereses en los órganos de decisión.

Por último, el Código establece las medidas que deben adoptar los empleados para evitar y resolver cualquier conflicto que pueda surgir.

5.6. Abuso de mercado

De acuerdo con la legislación aplicable a Q-Energy, los Empleados, Consejeros o Miembros del Consejo de Administración que dispongan de información sobre valores, instrumentos o activos afectados, que tenga información privilegiada, deberán cumplir estrictamente las disposiciones correspondientes de la legislación aplicable en el ejercicio de sus actividades en Q-Energy, así como las contenidas en el Manual de Control Interno de Q-Energy.

5.7. Protección de datos

Q-Energy se preocupa especialmente por el tratamiento de la información proporcionada por todos nuestros inversores y tratará dicha información con los más altos estándares de confidencialidad. En lo sucesivo, Q-Energy obliga y anima a todos sus Empleados a seguir las leyes y reglamentos europeos y españoles aplicables a la protección de cualquier dato proporcionado por los inversores, proveedores de servicios o terceros que hayan compartido información con Q-Energy.

En este sentido, Q-Energy dedica grandes esfuerzos a seguir y estar al día en las recomendaciones emitidas por las correspondientes autoridades españolas y europeas en materia de Protección de Datos. El Departamento de Cumplimiento Normativo se encarga de mejorar y potenciar los procedimientos y políticas internas en materia de protección de datos.

Q-Energy recopilará y conservará los datos personales únicamente para fines comerciales legítimos. En lo que respecta al tratamiento interno de los datos personales, los empleados de Q-Energy organizarán, tratarán y clasificarán la información para garantizar que sólo tengan acceso a ella los empleadores que deban/necesiten tratarla (en el contexto de sus funciones laborales).

Q-Energy y sus Empleados evitarán el acceso no autorizado a los datos de privacidad y evaluarán los controles de seguridad, y cuando sea necesario, informarán inmediatamente de cualquier violación de la política o de la divulgación inadvertida de datos de privacidad. Los Empleados tienen prohibido compartir datos personales de los inversores, proveedores de servicios, etc. con terceros sin solicitar autorización previa a sus supervisores e informar al Departamento de Cumplimiento cuando se transfieran datos personales fuera de la organización.

5.8. SAC: Servicio de Atención al Cliente - Customer Service

Q-Energy valora la relación y los procesos de intercambio de información con sus inversores. Por ello, Q-Energy ha creado un canal para que sus inversores puedan presentar cualquier consulta o reclamación que tengan.

En consecuencia, Q-Energy ha aprobado una "Política de Atención al Cliente" y un "Reglamento Interno de Servicio de atención al cliente" para:

- I. habilitar el mencionado canal;
- II. proporcionar información suficiente a sus inversores; y
- III. establecer el procedimiento de gestión de la información recibida por los inversores

6. SEGURIDAD

6.1. Ciberseguridad

Todo usuario al que se le proporcione acceso a los sistemas de comunicación de Q-Energy es responsable de utilizar estos sistemas de manera profesional. Se prohíbe a los usuarios utilizar los sistemas de comunicaciones para cualquier propósito no autorizado o ilegal.

Los sistemas de comunicación son propiedad de Q-Energy. Como se indica en la sección 4.5 del presente documento, se han proporcionado con el único propósito de llevar a cabo negocios relacionados con la empresa, así como otros negocios que sean aprobados por Q-Energy. Todas las comunicaciones y la información transmitida, recibida o almacenada en estos sistemas son registros de la empresa y propiedad de la misma. Las comunicaciones electrónicas son un medio de comunicación empresarial. La empresa requiere que todos los usuarios se comporten de manera profesional.

Para proteger la integridad de los sistemas de comunicación de la empresa y de los usuarios de los mismos contra un uso no autorizado o indebido de estos sistemas, Q-Energy se reserva el derecho de limitar o restringir cualquier uso individual, y a inspeccionar, copiar, eliminar o borrar cualquier uso no autorizado de previa autorización de su superior. La empresa también se reserva el derecho de supervisar periódicamente el uso de los sistemas de comunicación de los empleados, y de acceder al correo de voz, al acceso a Internet y al correo electrónico de los usuarios con ese fin, o con cualquier otro fin relacionado con el negocio previa autorización del superior del empleado; y una notificación previa al empleado.

La información almacenada en los sistemas de comunicación se mantiene confidencial dentro de la empresa. Q-Energy ha tomado todas las medidas razonables para garantizar la confidencialidad y la seguridad.

6.2. Propiedad intelectual

Todos los empleados deben identificar y proteger la propiedad intelectual de Q-Energy y respetar las patentes válidas, los materiales con derechos de autor y otros tipos de propiedad intelectual protegida. Cuando sea necesario, consultar con el Departamento Jurídico de Q-Energy acerca de las licencias o aprobaciones necesarias para utilizar la propiedad intelectual protegida de otros, como patentes, marcas comerciales o información de propiedad (es decir, información que es confidencial y no es de conocimiento público ni está disponible en general).

Los empleados deben consultar con el Departamento Jurídico y de Cumplimiento Normativo antes de solicitar, aceptar o utilizar información de propiedad de terceros (por ejemplo, solicitar a un cliente información de propiedad de un competidor).

Los empleados no deben compartir la propiedad intelectual de Q-Energy con nadie fuera de la empresa sin previa aprobación y consulta con el Departamento Legal de la Compañía.

7. SOSTENIBILIDAD EN Q-ENERGY

7.1. ESG & Inversión Responsable

Q-Energy define la inversión responsable según los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (UNPRI), "como una estrategia y práctica para incorporar factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en las decisiones de inversión y en la propiedad activa." Q-Energy es miembro del UNPRI desde noviembre de 2020.

Q-Energy entiende la importancia de los factores ESG y se esfuerza por aplicarlos en todas las líneas de negocio, tanto interna como externamente. Q-Energy incorpora los factores ESG como parte de su ética empresarial y no los considera un ejercicio de marcar casillas para sus inversiones y empleados. En su esencia, Q-Energy se centra en inversiones que beneficien activamente tanto al medio ambiente como a la sociedad. La empresa seguirá invirtiendo en activos que apoyen la transición energética hacia una economía con bajas emisiones de carbono y seguirá mejorando sus mecanismos internos para garantizar la moralidad y la eficiencia de su trabajo, así como la felicidad de los empleados de la empresa.

Para obtener más información sobre nuestros objetivos de inversión responsable y ESG, consulte o solicite una copia de nuestra política ESG.

7.2. Ecosistema & Capital Natural

Q-Energy entiende las implicaciones de operar en diferentes ecosistemas y trabajar con el capital natural. Q-Energy trabaja para implementar todas las regulaciones ambientales necesarias según lo designado por el área local. Q-Energy hará cumplir todas las normas sobre la tierra o la vida silvestre y medidas de protección en torno a sus bienes y adoptará las medidas de precaución adicionales que se consideren necesarias.

7.3. Gestión de emisiones y contaminación

Q-Energy mide y hace un seguimiento de las emisiones de carbono y de la contaminación material de sus activos y del uso de sus oficinas. Como empresa sostenible, cuyo objetivo es la transición a una economía con bajas emisiones de carbono, Q-Energy es muy consciente de las medidas que debe tomar para reducir sus emisiones y su contaminación.

Internamente, Q-Energy aplica estrictas directrices de reciclaje en la oficina, incluyendo el uso de contenedores designados y la prohibición de botellas de plástico de un solo uso por parte de sus empleados. Además, durante el próximo año, Q-Energy compensará el consumo de electricidad de sus oficinas con créditos de energías renovables.

Externamente, Q-Energy mide las emisiones de sus activos eólicos y solares. Q-Energy opta por ser conservadora utilizando las cifras de emisiones del ciclo de vida, para reconocer el coste de las emisiones de carbono para construir y eliminar dichos activos. Q-Energy trabajará para mejorar la eliminación de cualquier activo y compensará cualquier emisión de carbono omitida mediante el uso del análisis del ciclo de vida.

8. SALUD Y SEGURIDAD PARA LOS EMPLEADOS DE Q-ENERGY

8.1. Lugar de trabajo

Q-Energy ha aprobado un Manual del Empleado que se entrega a todo nuevo empleado a su llegada. Este documento incluye todas las obligaciones que vinculan a Q-Energy con sus empleados, y viceversa.

Cada empleado es responsable de la seguridad de sí mismo y de los demás en el lugar de trabajo. Para lograr nuestro objetivo de mantener un lugar de trabajo seguro, todos deben ser siempre conscientes de la seguridad.

Q-Energy y sus empleados cumplirán con las leyes y reglamentos aplicables en materia de salud y seguridad ambiental ("EHS"), así como con otras políticas de la empresa. También desarrollará y mantendrá entornos de trabajo seguros y un proceso para prevenir lesiones en el lugar de trabajo y determinar los riesgos legales y de reputación en materia de medio ambiente, salud y seguridad antes de realizar nuevas transacciones. Además, la empresa eliminará los riesgos no razonables en materia de medio ambiente, salud y seguridad de las instalaciones, productos, servicios y actividades de la empresa.

Q-Energy también reducirá los materiales tóxicos y peligrosos; evitará la contaminación; y conservará, recuperará y reciclará los materiales, el agua y la energía, y animará a los empleados a presentar ideas para mejorar las prácticas de medio ambiente, salud y seguridad, y a informar inmediatamente de cualquier problema de medio ambiente, salud y seguridad.

8.2. Diversidad e inclusión

Q-Energy cree firmemente que un lugar de trabajo más diverso e inclusivo fomentará una mejor cultura empresarial y un entorno de trabajo más eficiente. Q-Energy anima a todos los empleados a ser ellos mismos, sea cual sea su capacidad.

Q-Energy no sólo tendrá en cuenta la diversidad y la inclusión durante los procesos de contratación, sino que también garantizará la diversidad y la inclusión durante todo el tiempo que una persona trabaje en Q-Energy. Q-Energy prohibirá cualquier forma de acoso, intimidación, exclusión y violencia contra cualquier empleado, independientemente de su orientación de género, sexo, embarazo, orientación sexual, raza/color, religión, discapacidad/necesidades especiales, edad, postura política y/o cualquier otra característica protegida por la ley. Q-Energy garantizará la aceptación de un empleado por parte de todos los demás y castigará estrictamente cualquier forma de discriminación hasta el despido.

8.3. Derecho Laboral

Como se ha mencionado, Q-Energy cuenta con un Manual del Empleado para sus empleados, que informa a todo el personal de sus derechos y de las normas internas que vinculan a Q-Energy con **sus empleados**.

Q-Energy también cuenta con políticas internas que establecen la retribución fija y variable del personal, en línea con la legislación reguladora aplicable a las entidades financieras.

9. EL "CANAL SIBILINO"

Q-Energy ha establecido un canal interno que debe ser utilizado por cualquier empleado de la empresa, en caso de que tenga conocimiento o sospeche que se ha producido una violación del presente Código de Conducta, del Manual del Empleado, de cualquier política interna aprobada por Q-Energy, de cualquier reglamento interno o de la legislación que rige a Q-Energy.

Cualquier comunicación recibida a través del **CANAL SILIBUS** será gestionada internamente con la máxima confidencialidad, seguridad, independencia y objetividad que este tipo de situaciones requieren.

Además, el **CANAL SILIBUS** permite a cualquier Empleado identificar o informar a la Empresa de un posible conflicto de intereses, abuso de mercado o cualquier incumplimiento del Manual de Control Interno.

Los medios por los que los Empleados pueden presentar cualquier tipo de solicitud, información, queja, son los siguientes:

- Q-Energy ha creado la siguiente dirección de correo: SILIBUS@QUALITASEQUITY.COM.
- Los empleados pueden remitir una carta por correo ordinario a la dirección de Q-Energy: Calle Jenner, nº3, 4ª planta, CP 28010, Madrid; a la atención de "**SILIBUS CHANNEL**".

Los empleados pueden presentar sus solicitudes/reclamaciones/etc. de forma anónima.

En cualquier caso, se ruega a los Empleados de Q-Energy que utilicen este **CANAL SILIBUS** con profesionalidad.